



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 130-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 298-14, del 18 de agosto de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El mayor general médico Rafael Manelich Salazar Simó, ERD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 2. El general de brigada Germán Francisco Fernández Liz, ERD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 3. El general de brigada, Julio César Ramírez de la Nues, ERD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 4. El general de brigada Justo Orlando del Orbe Piña, ERD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 5. La general de brigada abogada Ramona de la Candelaria Díaz Morfa, ERD, queda ascendida al rango de mayor general, ERD, y colocada en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 6. El general de brigada Ramón E. Jiménez Peña, ERD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el rango y por haber ocupado la posición de inspector general del Ejército de República Dominicana.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 7. El contraalmirante José Roberto Muñoz Monción, ARD, queda ascendido al rango de vicealmirante, ARD, y colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 8. El general de brigada paracaidista Nelson Miguel Moquete Checo, FARD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 9. El general de brigada piloto Robert Miguel Labort Pérez, FARD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 10. El general de brigada piloto José Luis Rodríguez Rodríguez, FARD, queda colocado en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 11. La general de brigada ingeniera Rosanna Libertad Pons Peguero, FARD, queda ascendida al rango de mayor general, FARD, y colocada en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por razón de edad, antigüedad en el rango y haber ocupado la posición de inspector general de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

ARTÍCULO 12. Envíese al Ministerio de Defensa, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diez (10)** días del mes de **marzo** del año dos mil veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

